

ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

RESOLUCIÓN SP/TED-BENI No. 034/2025

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE BENI

RESOLUCIÓN SP/TED-BENI No. 034/2025

Beni, 16 de abril de 2025

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES RPA, RPC, PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025

VISTOS: En Sala Plena y;

CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES

Que, mediante Oficio JSAF-TED BENI No. 104/2025, de fecha 15 de abril del año 2025, la Jefatura de Sección Administrativa y Financiera del Tribunal Electoral Departamental del Beni, solicita a Presidencia del Tribunal Electoral Departamental del Beni, se emita Resolución de Sala Plena mediante la cual se proceda a la designación del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) y Responsables del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC) para la Elecciones Generales 2025.

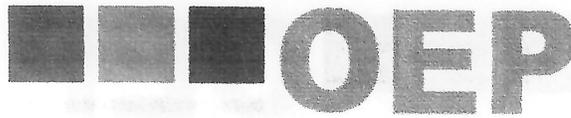
CONSIDERANDO II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que, la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0202/ 2025 de fecha, 3 de abril de 2025 convoca a la Elección de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional para elegir Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras o Senadores, Diputadas o Diputados y Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia, señalando como día de la votación el domingo 17 de agosto de 2025.

Que, el mismo cuerpo legal delega a los Tribunales Electorales Departamentales de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando la administración y ejecución del proceso electoral de la Elección de Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras o Senadores, Diputadas o Diputados y Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de las normas, resoluciones, reglamentos y directivas del Tribunal Supremo Electoral.

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 32, inc. c), concordante con los Artículos 33 y 34 del D.S. N° 0181 (Normas Básicas del sistema de Administración de Bienes y Servicios), ***“la Máxima Autoridad Ejecutiva debe designar o delegar mediante resolución expresa para uno o varios procesos de contratación, al Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas (RPC) y al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en las modalidades que correspondan.....”***.

Que, el Artículo 49 del D.S. N° 0181 (Normas Básicas del sistema de Administración de Bienes y Servicios), respecto a las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales – SICOES, señala que para contrataciones mayores a Bs. 20.000, independientemente de la fuente de financiamiento, las entidades públicas



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

RESOLUCIÓN SP/TED-BENI No. 034/2025

deberán registrar obligatoriamente en el SICOES la información referida al proceso de contratación.

Que, el Artículo 43 de la Ley No. 018 del Órgano Electoral Plurinacional, respecto a las Atribuciones Administrativas de los Tribunales Electorales Departamentales señala: ***“numerales 1) Administrar los Recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental y 2) Adquirir bienes y servicios para el funcionamiento del Tribunal Electoral Departamental”***.

CONSIDERANDO III. CONCLUSIONES

La Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental del Beni, en mérito la normativa antes citada y luego de analizar las contrataciones de bienes y servicios que se efectuarán en la Elecciones Generales 2025, y para que estos procesos se desarrollen dentro del marco de la transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia que establecen la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, debe tomar las medidas administrativas pertinentes.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY: _____

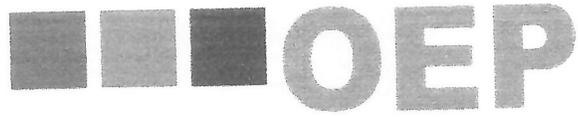
RESUELVE:

PRIMERO.- Designar como **Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas (RPC)** del Tribunal Electoral Departamental del Beni en las Elecciones Generales 2025, al Ing. Jerry Wilson Soletto Ruiz, Jefe de Sección de Tecnología de la Información y Comunicación del Tribunal Electoral Departamental de Beni.

Con base en lo previsto por el Inc. d) del artículo 32 del D.S. No. 0181, se delega al Responsable del Proceso de Contratación en Licitación Pública (RPC) del Tribunal Electoral Departamental del Beni, la responsabilidad de designar al Responsable o Comisión de Recepción en los Procesos de Contrataciones que así lo ameriten.

SEGUNDO.- Designar como **Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA)** del Tribunal Electoral Departamental del Beni, en las Elecciones Generales 2025, al Lic. Juan Antonio Castedo Ardaya, Jefe de Sección Administrativa y Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Beni.

Con base en lo previsto por el Inc. d) del artículo 32 del D.S. No. 0181, se delega al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Tribunal Electoral Departamental de Beni, la responsabilidad de designar al Responsable o Comisión de Recepción en los procesos de contratación a su cargo que así lo ameriten. Así como la firma de las Órdenes de Compra o de Servicio.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

RESOLUCIÓN SP/TED-BENI No. 034/2025

QUINTO.- Remítase la presente Resolución a las Jefaturas de Sección y Responsables de Áreas del Tribunal Electoral Departamental del Beni e interesados a fines consiguientes de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Rubens Darío Quinteros Salas
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. DEL BENI

Dra. Mirna Vasquez Noza
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. DEL BENI

Dr. Jaime Noé Rodríguez
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. DEL BENI

Dr. Rodolfo Coimbra Suarez
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. DEL BENI

Es conforme:

Dra. Paulita Arancibia Duran
SECRETARIA DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. DEL BENI

